

## Inmigración

### Asistencia sanitaria para familiares reagrupados

Desde que en 2012 se modificara la ley que regulaba la asistencia sanitaria en España, que dejó sin este derecho, entre otras, a todas las personas extrajeras en situación administrativa irregular, nada ha cambiado. El paso del tiempo, además, va dejando a la vista las injusticias de esta ley y las situaciones absurdas y miserables que está produciendo. Algunas de ellas abandonan a los y las afectadas en un limbo administrativo de difícil solución. Un ejemplo claro es el de los **familiares ascendientes reagrupados, o sea, padres y madres de personas que residen en España** (con nacionalidad española, europea o de terceros países)

Voy a intentar ponerlos en situación.

Uno de los requisitos para poder solicitar la tarjeta de residencia por

reagrupación familiar es tener cubierta la asistencia sanitaria en España, en este caso sólo se puede hacer a través de un seguro privado porque, cuando se hace la solicitud, la persona todavía no tiene residencia legal.

Ahora bien, según el Real Decreto-Ley 16/2012, en su artículo 3, las personas con autorización de residencia en España, podrán tener la condición de asegurados siempre y cuando acrediten que no superan un límite de ingresos (100.000 euros anuales, exactamente), o sea, está garantizada la asistencia a las personas residentes.

Hasta aquí vamos bien, porque lo lógico sería pensar que una vez que se es titular de la autorización de residencia, también se puede solicitar la tarjeta sanitaria si no se superan esos ingresos, ¿no? Pues no, parece que no.

En algunas provincias, el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) deniega sistemáticamente estas peticiones, alegando que los y las solicitantes no pueden ser



beneficiarios de sus hijos/as según la nueva ley y que además ya deben tener cubierta su asistencia sanitaria con el seguro que tuvieron que presentar cuando solicitaron la residencia e España.

Existen sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (STC 228/2014 de 10 de abril. Sala de lo Social, Sección 1ª) que reconocen el derecho de estas personas a la asistencia sanitaria, pero al INSS parecen no afectarles.

Aunque no tienen sentido estas denegaciones, continúa actuado de forma contraria a la ley, sin atenerse a razones.

Desde los **CITES animamos a todas las personas que se encuentren en esta situación que recurran** pues, como decía, ya existen sentencias que les avalan.

## Emigración

### Votar desde el exterior

Antes de lo que pensábamos nos encontramos de nuevo con unas elecciones generales por delante y todo apunta a que esta vez tampoco será sencillo votar para todas aquellas personas españolas residentes en el exterior.

Y aunque ya se vio en las elecciones anteriores que el sistema de voto rogado no funcionó y sólo un 7'6% de quienes lo solicitaron consiguieron llevarlo a cabo, el sistema seguirá siendo el mismo.

No se han escuchado a las organizaciones y asociaciones españolas en el exterior que reclamaban un sistema de voto justo



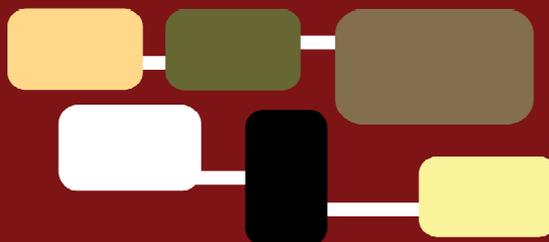
y garantista, que no se excusara en la regulación especial que requiere el voto de los y las emigrantes para manipularlo según los intereses políticos.

**Desde el día 4 de mayo hasta el 28 pueden solicitar el voto todas aquellas personas inscritas en el CERA** (Censo de Españoles Residentes Ausentes) mediante un

impreso oficial que se dirige a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral que corresponda a cada uno/a, (se podrá enviar a través de correo ordinario, vía telemática o fax) junto con una fotocopia del DNI, del pasaporte, certificado de nacionalidad y certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

El voto se podrá realizar por correo certificado o en urna que se instalará en las Embajadas y Consulados.

Esperemos que esta vez, con la ciencia que da la experiencia, las Administraciones consigan enviar a tiempo todas las solicitudes recibidas. Esperemos.



## Noticias breves



☺ El Centro de Documentación de las Migraciones, de la Fundación 1º de Mayo pone a disposición de todas aquellas personas que quieran consultarlo (de forma libre y gratuita) el **Catálogo de Publicaciones Periódicas**. Es la colección más importante de España en materia de Migraciones, con más de 719 títulos de prensa (boletines, periódicos, revistas, etc.) Se trata de publicaciones que versan sobre la emigración exterior española (histórica y actual), inmigración extranjera en España, asilo y refugio.

Se puede consultar en la página <http://www.1mayo.ccoo.es/nova/>

La Fundación 1º de Mayo dispone de todo el patrimonio documental y bibliográfico de CCOO distribuido entre el Centro de Documentación de las Migraciones, el Archivo de Historia del Trabajo, y la Biblioteca Especializada.

☺ Con motivo de la celebración del día de Europa, CCOO participó en la organización de diferentes actos con los que se pretende denunciar el acuerdo de la UE en materia de refugio.

**Bajo el lema "Luto en Europa"** se formó una cadena humana para mostrar el rechazo a este acuerdo. Participaron numerosas organizaciones sociales, ciudadanas y partidos políticos con el propósito de que Europa dé marcha atrás y abra vías legales y seguras para las personas refugiadas.



Si en el día de Europa se celebraba la paz y la unidad del continente, nada queda que celebrar si esta Europa cierra sus puertas a miles de migrantes y refugiados/as y llega a acuerdos ilegales que pasan por encima de los derechos humanos, tratando a las personas como mercancía.

## Actividades

**CITE VALLADOLID.** Jornadas formativas:

- **"Derechos laborales y prevención de riesgos laborales en el ámbito laboral"**. 10'00 a 14'00 h, 18 de mayo, sede de CCOO, en la Plaza Madrid, nº 4, Sala de Prensa, 6ª planta.
- **"Derechos y obligaciones laborales de las empleadas de hogar. Prevención de riesgos laborales en el servicio de hogar familiar."** 11:00-13:00, el día 18 de mayo, en la sede de YMCA, C/ Núñez de Arce, nº 34.
- **"Derechos y obligaciones laborales de las empleadas de hogar. Prevención de riesgos laborales en el servicio de hogar familiar."** 10:00-13:00, día 25 de mayo, en la sede de Cruz Roja, calle Pólvora 6.

**CITE SALAMANCA:**

- **Curso superación examen CCSE.** 16 y 17 de mayo, de 17'00 a 20'00 h. Sede CCOO, C/ Abogados de Atocha, nº 2, 4ª planta. Sala de Reuniones.
- **Curso Derechos y Obligaciones Laborales.** 18 de mayo, de 10'00 a 12'30 h. Biblioteca de El Encinar (Terradillos)
- **Curso superación examen DELE A2.** 19 de mayo, de 9'15 a 13'30 h. Edificio Sociocultural de Santa Marta de Tormes.



**CITE SORIA:**

- **Nuevo procedimiento para la adquisición de la Nacionalidad.** 12 de mayo, 09'30 h. Centro de Educación de Adultos, C/ Manuel Blasco. Soria.